

MIGRACIONES Y PROGRESO

José Vidal-Beneyto

A Juan José Millás con quien tanta indignaciones comparto

Según el Informe *Migraciones Internacionales y Desarrollo* del Secretariado General de Naciones Unidas, Mayo 2006, la expansión de los procesos migratorios en los últimos 30 años ha sido extraordinariamente importante. El número de migrantes que en 1965 era de 75 millones pasa a 155 en 1990 y a 195 en 2005, lo que representa en porcentaje un aumento anual superior al 2,60 % mientras que el de la población mundial total apenas llegaba al 1,7 % al año. Por lo demás la distribución de migrantes por continentes es muy significativa ya que a Europa corresponden el 34 %, a Asia el 28 %, a Norteamérica el 23 %, a África el 9 % y a América Latina y el Caribe apenas el 4 %. El sectarismo de los Estados, la interesada demagogia de los políticos y la ignorancia general sobre este tema exigen antes que nada una clarificación de sus supuestos básicos, comenzando por deshacer la confusión habitual que reduce las migraciones a las solas emigraciones. Esta última se refiere a los movimientos individuales o colectivos de salida/abandono de un país mientras que es totalmente ininteligible sin la otra mitad del proceso migratorio que se refiere, a dónde van los que emigran, a los inmigrantes que no desaparecen por arte de magia, a quienes no se les traga la tierra. Esa voluntad persistente de cortar el melón en dos mitades y de ocultar una de ellas, tiene su traducción en el tratamiento institucional del fenómeno en el que no se ha logrado que exista el derecho total de migrar, pues aunque el art. 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconozca el derecho de emigrar, ha sido imposible introducir en ningún marco legislativo el derecho complementario de inmigrar. Ciertamente que el derecho de asilo y el derecho de reagrupación familiar han sido brechas posibles pero que han dado poco de sí, por lo que ahora se están explorando las posibilidades que ofrece el derecho a la “migración de instalación” en el marco de las integraciones regionales, como en el caso de la Unión Europea y sobre todo de la CEDEAO – Comunidad Económica de los Estados de África Oriental- que

intentan actualizar de modo positivo las disposiciones favorables del Protocolo de 1979 sobre la libre circulación de las personas.

En cualquier caso el derecho de migrar no puede ser nunca una obligación sino el derecho individual a disponer de una libertad, a disfrutar de una protección frente al desigmo político de utilizar a los migrantes como mecanismo para suplir las deficiencias coyunturales de los Estados y de aquí la necesidad de conjugarlo al unísono con los otros Derechos Fundamentales. Porque el principio de la seguridad estatal y de los sólo intereses de los Estados, que es el que rige absolutamente el flujo migratorio actual, ha aumentado las dificultades de las políticas de emigración a escala planetaria y ha agravado la vulnerabilidad de los migrantes, cuya precariedad se alimenta de la inestabilidad de la política migratoria de los Estados, de la brutal conveniencia de las grandes empresas y de sus importaciones masivas de mano de obra laboral, con frecuencia socialmente contestable, y de la inaceptable situación de los empleados del hogar, que en numerosos países asiáticos y del Golfo, es de una abusiva insoportable dependencia de sus patronos, en particular para las mujeres.

Todo lo cual coincide con un fuerte desarrollo de los factores de movilidad y en consecuencia con el aumento de las migraciones. En primer lugar y de manera general con la mundialización que es un extraordinario dinamizador global, pero también por una serie de causas quizás menos llamativas pero igualmente determinantes. Entre ellas la mediatización de la información, en especial de la televisión, generadora de una sociedad alternativa de la abundancia y el consumo, con altos salarios y libertades para todos, que los emigrantes mismos en sus retornos a los países de origen se encargan de confirmar y difundir. También la urbanización de las grandes metrópolis de los países en desarrollo promueven el espíritu de cambio y de mejora de sus elementos más dinámicos y culturalizados lo que les empuja a la emigración. El abaratamiento del transporte y la multiplicación de las redes transnacionales con la generalización del acceso y del uso de pasaportes ha hecho del viaje y de la movilidad casi un modo de vida cuya expresión más lograda es la migración pendular entre los países de la Europa Occidental y los antiguos países europeos comunistas, así como en el ámbito de los países árabes. Sin olvidar la casi plena libertad de

circulación de los grandes espacios integrados, como la Unión Europea, el mercado nórdico o el conjunto EEUU y Canadá ; y la existencia de solidaridades transnacionales de condición familiar, económica, cultural, religiosa, asociativa que generan vínculos de interdependencia y producen efectos “de llamada”. Finalmente la práctica del asilo que había tenido una subida considerable en los años 90 –gracias a los Balcanes, Grandes Lagos africanos, Oriente Próximo con Kurdistán, Irán, Irak, Sri Lanka, América Central- se ha estabilizado, siendo sustituida por el fenómeno de las personas desplazadas de destino, mayoritariamente dramático por la pobreza extrema de los países de acogida. En la bibliografía sobre el tema migratorio ha habido un enconado debate sobre sus ventajas y desventajas, tanto por países como en una consideración mundial, cuya dominante era claramente negativa hasta finales del siglo pasado en que se invierte la tendencia. Ello se ha debido a la modificación de la orientación actual de la demografía y de las dinámicas migratorias que ha inducido. En efecto según el informe de 2007 del SOPEMI (Sistema de Observación Permanente de las Migraciones) de la OECD, el mayor crecimiento de la inmigración legal a partir de 2005 se ha experimentado en EEUU, España, Reino Unido, Italia y Nueva Zelanda y el envejecimiento demográfico en Europa y en Japón, contextos en los que pronto el volumen de adultos inactivos superara a los activos, plantea el grave problema de la penuria de inmigrantes no sólo para los empleos altamente cualificados sino para aquellos de nivel tecnológico menor pero fundamentales en el sector servicios. Según el Informe en que me estoy basando, a partir del año 2030, el factor más seguro de progreso será el aumento de la población productiva y por tanto la inmigración y de aquí la necesidad de orientar en dicho sentido nuestras políticas migratorias. Por eso, nuestra propensión a negar los permisos de residencia permanente debería completarse con la promoción de la “circulación migratoria”, que comienzan a preferir bastantes inmigrantes, que podría cubrir nuestras necesidades futuras, mediante la introducción de facilidades para entrar y salir, el otorgamiento de permisos de residencia con entradas múltiples, etc. A lo que deben añadirse los efectos benéficos derivados de la recuperación de oficios abandonados por sus nacionales, la aportación demográfica, el aumento del consumo, la respuesta a

la insuficiencia de mano de obra, la creatividad social y cultural etc. En cuanto a los países de origen o de salida en las emigraciones es ya de consideración unánime que estos se han convertido en un factor capital para su desarrollo en función de las remesas de sus emigrantes. De acuerdo con los datos del Banco Mundial entre 1995 y 2006 el volumen de estos fondos ha pasado de 102 a 232 millardos de dólares y centrándonos en Europa los fondos remitidos por los trabajadores extranjeros hacia los países de que eran originarios han superado los 14 000 millones de euros.

Todo cuanto acaba de anotarse justifica la actual reputación mayoritariamente positiva entre las elites del fenómeno migratorio, que no ha calado sin embargo en la opinión pública general con las consecuencias que ello tiene en los resultados electorales. Los analistas coinciden en afirmar que la oposición del Presidente del gobierno español en este punto fue consecuencia de los resultados de los sondeos practicados sobre el tema migratorio. Tal vez por ello sea necesario, en la perspectiva de una opción de progreso, configurar la migración en un bien público mundial. Es decir un proceso múltiple que comporta un conjunto de prácticas cuyos efectos son benéficos para todos aquellos a los que afecta, por su capacidad para producir riqueza y bienestar en favor de todos. En ese sentido es capital agregar a las aportaciones ya citadas dos funciones básicas de las migraciones: su rol como agente decisivo en la mundialización del saber por obra de la diáspora científica procedente de los países del Sur y de las redes de contactos y proyectos que induce, que son determinantes para la transferencia de conocimientos ; y su insustituible destino como estabilizador global del espacio mundial, que los fuertes desequilibrios demográficos, económicos y sociales ha convertido en imperativo. Recordemos sólo que la División de la Población de Naciones Unidas evalúa en 1,6 millones los inmigrantes necesarios para que la UE mantenga su nivel actual de bienestar y que Japón tendrá que incorporar antes de 2050 una población extranjera de cerca del 30 % de su población actual.

Para que el proceso migratorio alcance los objetivos más positivos que puede y debe lograr, es necesario dotarlo de un marco jurídico común flexible y eficaz que debe ser interinstitucional y multifactores. Lo que no es fácil, como

prueban todas las experiencias anteriores que no han conseguido ni siquiera formular una Carta Común de Derechos y obligaciones de los migrantes con efectividad real, a pesar del antecedente que supone el *Convenio Internacional para la protección de los trabajadores migrantes y de sus familias*, adoptado en 1990 por la Asamblea General de Naciones Unidas y ratificado, después de un laboriosísimo proceso de casi 20 años, por sólo 37 Estados pues la resistencia de los políticos nacionales es casi insalvable. Existen, claro esta, una serie de instrumentos internacionales mayores que incluyen disposiciones relativas a los migrantes, como el Convenio sobre la elaboración de la discriminación racial y de las mujeres, así como sobre los derechos del niño, los dos Pactos de los Derechos Humanos etc. pero su incidencia real es mínima. Tampoco los intentos de crear mecanismos para la gobernación mundial o cuando menos macro regional de las migraciones han sido satisfactorios como se ha visto con el Global Migration Group, emanación en 2003 del 'Grupo de Ginebra' de resultados casi nulos ; o en el Grupo interinstitucional, verdadero Grupo Interagencias de la emigración, que cuando se ha traducido en la Iniciativa Internacional para la migración y el Desarrollo (IMDI) en el marco de la OIM, ha mostrado su muy escasa operatividad. Ni siquiera el Foro Mundial para la emigración y el desarrollo de la ONU, ambiciosa creación del entonces Secretario General, Kofi Annan, animado por el infatigable Peter Sutherland, ha logrado convertirse en el instrumento de promoción normativa y de coordinación ejecutiva que se necesita. Lo que no es razón para renunciar sino para persistir en el empeño frente al planteamiento exclusivamente territorial y de seguridad de los Estados, obsesionados por no disminuir ninguna de sus competencias y sobre todo favorecer su popularidad electoral. Calificar de progresista la aprobación de una Directiva que regula, como lo hace, la expulsión de inmigrantes y la deportación de menores puede considerarse una provocación. En cualquier caso las razones para rechazarla han sido presentadas con fundamento y consistencia en la columna de Soledad Gallego Díaz del 20 de Junio en este diario y a ellas me remito. Pero no sin apostillar que en esta sociedad de penosa dominación mediática, nada hay más movilizador, a favor o en contra, de una opinión o de una decisión que su carga simbólica. Y el aura negativa de la Directiva lamentablemente aprobada es

abrumadora. Con lo que el problema sigue en pie y la responsabilidad de quienes nos hemos apuntado al progreso en este tema difícil y fundamental de las migraciones no ha variado. Seguimos comprometidos en la promulgación de una *Carta Común de referencia sobre las migraciones* que si no es obligatoria tenga al menos una fuerte capacidad indicativa y conciliadora, que puede servir de Código inspirador de un Organismo multifactores en el que los Estados estén acompañados de las Organizaciones regionales y de las colectividades locales, de las empresas y de los sindicatos y de las ONG nacionales y transnacionales. Para ese viaje nos serán ciertamente útiles las alforjas del *Libro Verde* la Unión Europea de 2005 y el Informe sobre *Las Migraciones en un Mundo interconectado* de la ONU.